

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO LABORAL - ÚNICA INSTANCIA - APORTES PARAFISCALES
- 25286-3105-001-2017-01144-00
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: SURTIELECTRICOS Y SERVICIOS PLC S.A.S.**

El apoderado judicial de la AFP PROTECCIÓN S.A. ha solicitado se corra traslado de las excepciones de fondo formuladas mediante memoriales allegados en correos de 11 de mayo de 2021 y 12 de febrero de 2022, no obstante, verificado el cartulario procesal, se advierte que el trámite cuenta con orden de seguir adelante la ejecución, lo cual torna improcedente su petición.

Ahora bien, auscultados con detenimiento los mencionados memoriales, en estos se indica en la referencia que el demandado es CONSTRUCCIONES GUSTAVO RIAÑO CARVAJAL, dato con el que al consultar el libro radicador corresponde al proceso ejecutivo laboral No. 2017-01145, en el que aún no se ha corrido traslado a las excepciones presentadas por el curador ad litem.

Así las cosas, se concluye que las documentales obrantes a folios 37 a 40 corresponden al proceso ejecutivo No. 2017-01145, por lo que se ordena el desglose de estos para que obren en aquel expediente en mención.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE